Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, al particular 12 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL OFIMÁTICA (TÓNER IMPRESORAS) PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL CENTRO SOCIAL BLAS INFANTE (DISTRITO ESTE)

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Jefa Dpto. Distrito Noreste-Este, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13.92054.22000 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (70,90 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a Luis Fernando Asencio Ramírez S.L., con NIF 31642061-H, por un importe de **CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (58,60 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (12,30 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (70,90 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento Distrito Noroeste-Este, el Departamento de Servicios Generales de Economía y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 181I57Y0H5P2IB2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 22/05/2017
181I57Y0H5P2IB2